

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 JUL. 2010

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora Beatriz Ramírez Abella, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

**RESULTANDO:** I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de julio del presente año;  
II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Beatriz Ramírez Abella, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez Abella;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

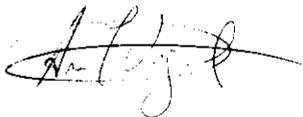
**RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Beatriz Ramírez Abella, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, quien participará en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 12 y 17 de julio del 2010.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes a la Señora Beatriz Ramírez Abella, por el trayecto Montevideo Brasilia Montevideo, por un importe de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1291 (dólares americanos mil doscientos noventa y uno) correspondientes a cinco días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República